

VIVIR LA SEXUALIDAD: EL DISFRUTE Y EL DOLOR

Argelia Londoño Vélez

SOCIÓLOGA. CONSULTORA DEL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

La sexualidad es una condición humana

Los seres humanos somos seres sexuales desde el nacimiento hasta la muerte. No es posible despojarse de la sexualidad. La sexualidad es lo que nos diferencia de otras especies, con el lenguaje, la voluntad y la capacidad de razonar. La sexualidad y la diferencia sexual son formas de ser y estar en el mundo.

El ejercicio de la sexualidad es una fuente inmensa de riqueza que nos permite —entre otras cosas— expresar sentimientos, experimentar sensaciones, conocernos a nosotros mismos y a otros seres humanos, posibilita la comunicación afectiva y erótica, el libre ejercicio de la maternidad y la paternidad, y nos inscribe en los universos de lo femenino y lo masculino.

Podemos encontrar ejemplos cercanos de construcción social de los universos femeninos y masculinos en las sociedades que condenan el desarrollo de la sexualidad femenina porque consideran lo femenino como casto, puro, inmaculado. Estas sociedades suelen pensar como única sexualidad legítima, aquella vinculada a la reproducción de la prole, donde las mujeres sólo realizan las virtudes de la maternidad. Simultáneamente la misma sociedad puede estimular una masculinidad agresiva sexualmente, pues puede valorar la hombría de acuerdo al número de com-

pañeras sexuales que se tengan. Estas formas de vivir y pensar lo femenino y lo masculino se traducen en conductas que sancionan a las mujeres que se desvían del modelo de mujer propuesto y premian y dan reconocimiento a quienes se acercan al modelo de masculinidad.

La vivencia de la sexualidad es histórica, dinámica y está determinada biológica y socialmente. Esto significa que aunque todos somos seres sexuales, las formas que asume la expresión de la sexualidad y los valores que le atribuimos varían de acuerdo al sexo, a la edad, a la historia cultural. Una cultura puede ser librepensadora y tolerante con múltiples formas de expresión de la sexualidad, mientras otras pueden tener visiones prohibitivas o de control social frente a determinadas formas de expresión de la sexualidad.

La vivencia de la sexualidad está influida por el conjunto de creencias y valores que cada sociedad tiene acerca de qué es ser hombre y qué es ser mujer; las concepciones sobre el amor, el deseo, las creencias religiosas; la valoración social que se tenga de las mujeres, las niñas y los niños en la vida de pareja, familiar y comunitaria.

Sexualidad placer y dolor

La vivencia de la sexualidad es fuente de compañía, disfrute, placer, salud, bienestar, recreación, creatividad, procreación deseada. Estos son algunos de los sentimientos que se asocian a una vida sexual satisfactoria, sana y sin riesgos. Sin embargo, en no pocas ocasiones, la vivencia de la sexualidad se asocia al daño, al sufrimiento personal y social, a la enfermedad, la violencia y aún la muerte.

Existen situaciones dolorosas que afectan a hombres y a mujeres, a sus familias y a la sociedad en donde la vivencia de la sexualidad y la reproducción genera riesgo, por ejemplo el embarazo no deseado de niñas y adolescentes, las personas contagiadas de enfermedades de transmisión sexual, las amas de casa monógamas contagiadas por el virus del VIH/SIDA, el abandono paterno, la violencia del cónyuge contra la compañera o esposa, la violación y el abuso sexual de niños y niñas.

Todos estos eventos hablan de problemas de salud y ante todo de relaciones sexuales en donde alguno de los participantes resulta lesionado en su integridad física, síquica y social. Hablan de los problemas de la pareja y de la familia, de las relaciones de poder desiguales en su interior, del desconocimiento o negación del otro y de la otra en el ejercicio de los derechos humanos fundamentales en el terreno de la sexualidad y de la reproducción.

¿Qué sucede?

Las diferencias biológicas, síquicas y sociales que existen entre hombres y mujeres, y entre adultos y menores con frecuencia se transforman, por el ejercicio arbitrario del poder, en relaciones de desigualdad o desventaja, en especial para las mujeres, las niñas y niños. Las diversas formas de violencia contra las mujeres, las niñas y los niños son una expresión crítica de dicha desventaja.

En nuestra sociedad existen concepciones y prácticas de sub-valoración de las mujeres y de la infancia, por ejemplo pensar que las mujeres son torpes para conducir o que las niñas son más frágiles para los juegos, y algunas formas de la masculinidad fundadas en la agresividad, en el ejercicio de la fuerza, la sobrevaloración de la sexualidad coital y genital como instrumentos de

afirmación de la virilidad, de la hombría y la valoración de la competencia y el desempeño masculinos.

Estas formas de masculinidad tienen su manifestación crítica en el caso de la violencia sexual. Se ha encontrado que muchos de los agresores sexuales se refieren a las mujeres con calificativos que revelan un profundo desprecio y sub-valoración de la condición femenina, las tratan como cosas que se pueden usar, abusar y tirar. Algunos violadores se sienten satisfechos y halagados gracias a la violencia que ejercen como si sus acciones soportaran en gran medida su autoestima personal. Muchas mujeres víctimas de violencia manifiestan que además son tratadas de manera denigrante, se las insulta llamándolas *“ganado, andariegas, busconas, callejeras, vaginas, putas, perras, zorras, sólo buenas pa’tirar, sólo sirven para eso, no merecen nada”*.



La cultura machista ha estimulado creencias y comportamientos de superioridad y prepotencia frente a las mujeres que legitiman conductas de control y de castigo de la vida de la mujer en especial en la pareja o en la vida familiar. Estas conductas son vividas como “derechos” o “privilegios” por parte de los adultos varones del grupo y en especial por el cónyuge y el padre. La misma cultura propone algunos modelos de feminidad que hacen de las mujeres seres pasivos, dependientes de la aprobación masculina, con déficits en la formación de la autonomía, poca capacidad para la toma de decisiones y baja agresividad para la defensa. Estas feminidades dependientes en lo económico y en lo síquico, y la baja autoestima —producto de largas historias de sumisión— crean las condiciones que garantizan la permanencia de las mujeres como víctimas en relaciones violentas.

La Violencia Sexual

La violencia contra las mujeres y las niñas se expresa de muchas formas: violencia física, golpes, estrujones; violencia psíquica y moral, sub-valoración, maltrato verbal, chistes de doble sentido acerca de la sexualidad y de las mujeres, y violencia sexual.

La violencia sexual es todo acto o amenaza de acto que vulnere los derechos humanos de las personas, sus libertades y dignidad en el terreno de la sexualidad y la reproducción. Su ocurrencia revela una profunda incomprensión de las relaciones sexuales y afectivas como espacios de crecimiento personal y social, de construcción de democracia y respeto de los derechos humanos.

Es la manifestación de las relaciones de poder y dominación en donde las mujeres, las niñas y los niños son poco valorados como seres sociales integrales y sujetos de derechos; al contrario son objeto de uso sexual, en general por parte de hombres adultos.

La violencia sexual es una mezcla de odio, ira, poder y sexo; suele ser usada para castigar, como instrumento de venganza y en algunos casos como fuente de importantes ingresos económicos en el caso de la prostitución forzada, el comercio sexual, la pornografía con menores o el tráfico de personas.

¿Quiénes son las víctimas?

Aunque todas las personas en cualquier momento de sus vidas pueden ser víctimas de violencia sexual, abuso, violación; ser usadas o cosificadas; ser forzadas contra su voluntad a tener prácticas sexuales de diverso tipo, incluida la prostitución y el

comercio sexual; las mujeres y las niñas constituyen los principales objetivos de las diferentes formas de violencia sexual.

En Colombia durante los años 1995-1997 más del 50% del total de dictámenes de delitos sexuales practicados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, fueron realizados a niñas y niños entre los 5-14 años de edad, en segundo lugar el grupo de edad más afectado es el de los 0 a los 4 años. Más del 80% de las víctimas de delito sexual en el país son niñas menores de 18 años. (1)

En el período de estudio el agresor fue, en el 80% de los casos, una persona conocida: padre, padrastro, otro familiar, otro conocido. En Bogotá en 1997 (2), se realizaron 3.025 dictámenes sexológicos, de los cuales el 78.1% correspondió a menores de 18 años y el 81.6% a mujeres. Escolares abusados sexualmente han manifestado que han sido víctimas incluso cuatro veces. Desafortunadamente, sólo llegan al conocimiento de la justicia el 5% de los casos.

Como revelan las cifras, los agresores aprovechan una doble condición de desventaja de las víctimas, ser mujeres y el valor social que esto tiene y la minoría de edad. Es claro que las niñas y los niños menores de 14 años no conocen plenamente la sexualidad, la reproducción, ni las consecuencias ligadas a su ejercicio y no están, en consecuencia, en capacidad de tomar decisiones libre y responsablemente sobre las mismas.

(1) Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Centro Nacional de referencia sobre violencia, Subdirección de Servicios Forenses, **Boletín Epidemiológico**, Volumen 3, Número 2, Febrero de 1998, Bogotá.

(2) Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Op. Cit.

La violencia sexual, es un hecho cotidiano en la historia de las mujeres y las niñas; en algún momento de la vida todas hemos tenido de manera cercana experiencias de este tipo. Ocurre en la vida familiar, en la vida escolar, en los lugares de trabajo, en la calle y en todos los estratos socioeconómicos y suele ser sistemática.

Otra de las formas de violencia sexual, no cuantificadas, pero igualmente lesivas a la integridad y la dignidad humanas son: la discriminación y el castigo familiar y comunitario por la conducta sexual. Por ejemplo la expulsión de la escuela o de la casa a causa del embarazo; la discriminación por orientación sexual en el caso de los homosexuales; el despido laboral por maternidad o conducta sexual; el tráfico de personas para comerciar sexualmente con ellas; el acoso u hostigamiento sexual; la fecundación y procreación involuntarias; la prostitución forzada; la pornografía con menores.

Todo ello plantea a la sociedad y a las instituciones del Estado preguntas de orden ético, jurídico, de salud pública y de educación, pues la violencia sexual es ante todo un orden de relaciones que niega a mujeres, niñas y niños como sujetos plenos de derechos humanos. Por otra parte, nos obliga a pensar en la necesidad de profundos cambios culturales en la percepción del amor, el afecto y la sexualidad, la feminidad, la masculinidad.

Violencia sexual y salud

La violencia sexual atenta contra un conjunto de derechos humanos: la vida, la libertad, la igualdad entre mujeres y hombres, la integridad, la intimidad, la seguridad, el disfrute sano satisfactorio y sin riesgos de la sexualidad, el derecho a la salud sexual y reproductiva.

La violencia sexual constituye un ataque directo a la personalidad, al cuerpo y a la conciencia de las víctimas y sus huellas son físicas y/o síquicas y las impactan de manera profunda y a las familias de igual manera y aún sus comunidades.

La violación y la violencia doméstica representan el 5% de los años de vida saludable perdidos por mujeres en edad reproductiva en países en desarrollo; la carga de salud es comparable a la de enfermedades como el SIDA, la tuberculosis, la sepsis durante el parto, el cáncer y las enfermedades cardiovasculares (3).

La literatura sobre el tema, señala que personas que han sobrevivido a alguna forma de violencia sexual presentan severos problemas de salud física y mental; son susceptibles de padecer miedo, ansiedad, fatiga, desórdenes de estrés post-traumático; experimentan sentimientos de aniquilación, baja auto-estima, dificultades en su trato sexual; están más expuestas al suicidio y al consumo de sustancias tóxicas y a la depresión, que mujeres no abusadas.

Las mujeres abusadas son muy vulnerables a la dependencia y se les hace muy difícil resolver problemas y tomar decisiones; con frecuencia se aíslan y se paralizan. En resumen la violencia sexual y la violencia intrafamiliar son experiencias debilitantes y devastadoras física, síquica y socialmente.

(3) Heise Lori. **Violencia contra la mujer: La carga oculta sobre la salud.** O.P.S. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Washington, noviembre de 1994.

¿Qué podemos hacer?

Las instituciones competentes para la atención de la violencia sexual: salud, justicia, protección, educación; las organizaciones de derechos humanos, organizaciones de defensa de las mujeres y la infancia, tienen responsabilidades constitucionales en la prevención, atención y sanción de la violencia sexual. Pero en nuestra vida personal podemos comprometernos con conductas que estimulen una convivencia armoniosa y saludable entre mujeres y hombres y entre adultos y niñas y niños. Las siguientes constituyen propuestas muchas veces enunciadas, no son exhaustivas, pero es bueno reiterarlas, pensarlas y actuar sobre ellas.

Es necesario estimular la creación de espacios en la escuela como el Plan de Educación Sexual donde se hable de la pareja, la familia los sentimientos y las concepciones acerca de la sexualidad y de la salud sexual y reproductiva, de los derechos sexuales y reproductivos.

Se recomienda estimular comportamientos que valoricen a las mujeres y a las niñas, que fortalezcan su auto-estima y autonomía para la toma de decisiones sobre su vida sexual y afectiva; que destaquen su papel transformador en la sociedad y sus valiosos aportes al desarrollo socioeconómico de la familia, las comunidades y los países.

Es importante difundir y apropiarse de los derechos humanos sexuales y reproductivos, pues ninguna persona merece ser víctima de violencia sexual. La democracia y los derechos humanos también los podemos experimentar en la vida afectiva y sexual; de alguna manera es en estas esferas donde la situación de los derechos alcanza puntos críticos.

Debemos rechazar con firmeza toda forma de violencia contra las mujeres, las niñas y los niños como asuntos inaceptables para la convivencia y la construcción de la democracia.

Hay que desarrollar una actitud de sospecha a fin de detectar oportunamente casos de violencia intrafamiliar y sexual, y buscar apoyo de las instituciones para su manejo: Fiscalía Unidad de Delitos Sexuales, Comisarías, hospitales del primer nivel.

Conocer los instrumentos jurídicos para la prevención y la sanción de los delitos de la violencia intrafamiliar y sexual.

Instrumentos nacionales e internacionales sobre el tema

La Organización de las Naciones Unidas y el Movimiento Internacional de las Mujeres, organizaciones de mujeres y de derechos humanos, durante las últimas décadas han propiciado el pronunciamiento de los gobiernos e impulsado un conjunto de convenciones, declaraciones, planes de acción y recomendaciones acerca del tema de la violencia contra las mujeres y de la violencia sexual, entre éstas mencionaré algunas, que es importante conocer:

La Carta Internacional de derechos Humanos que incluye la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos hace énfasis en la igualdad entre hombres y mujeres.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer aprobada en 1979 por la

Asamblea General de las Naciones Unidas y considerada la Declaración Internacional de los Derechos de la Mujer. Esta convención reconoce que se trata de lograr la igualdad jurídica, la igualdad real entre mujeres y hombres, y de la necesidad de encontrar medidas afirmativas para lograr esta meta. Colombia suscribió esta convención por medio de la ley 51 de 1981.

La Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos (Viena 1993). Se espera que todos los estados acepten el carácter universal e indivisible de los derechos Humanos de la mujer y se considere la violencia contra las mujeres y todas las formas de acoso y explotación sexual como vulneraciones de los derechos humanos fundamentales.

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer. Naciones Unidas, 20 de diciembre de 1993

Plan de Acción de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (Cairo 1994). Advierte sobre las desigualdades de género y su impacto nocivo contra la salud de las mujeres y las niñas e insta a los gobiernos a adoptar políticas públicas dirigidas a eliminar la violencia contra las mujeres.

Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia mundial sobre la Mujer (Beijing 1995). Propone acciones en las esferas de especial preocupación para el adelanto de las mujeres, identificando la violencia contra ellas, los conflictos armados y las vulneraciones a los derechos humanos de las mujeres, como obstáculos para el progreso de la mujer en el mundo.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer. (Belén de Parra 1994).

Ratificada por el gobierno de Colombia por medio de la Ley 248 de diciembre de 1995.

La Constitución Política de Colombia 1991 que consagra el principio de no-discriminación, establece la igualdad de derechos y deberes de los miembros de la pareja en la familia y considera que cualquier forma de violencia contra la familia es nociva para su armonía y unidad, y debe ser castigada.

La ley 294 de 1996—, por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intra-familiar.

La ley 360 sobre delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana, que sanciona ejemplarmente a los agresores, prohíbe su excarcelación y garantiza especial protección a los derechos de las víctimas de delitos sexuales.